



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Resolución No. 07-2025

CONSIDERANDO: Que, en la ejecución presupuestaria se recibieron ingresos mayores de los presupuestados en algunos clasificadores.

CONSIDERANDO: Que estos clasificadores deben ser compensados desde el mes de Julio 2025.

Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Compensar los siguientes clasificadores:

De:

Ingresos:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Modificación Mes
1.5.1.3.15	Expedición certificaciones	9995	102	102	5,000.00

A:

Programa Personal:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.1.2.2.03 - Pago de horas extraordinarias	30	9995	102	1.1.02	1,258.70

Programa Servicio:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.2.8.6.01 - Eventos generales	30	9995	102	1.1.02	1,555.69



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Programa Genero:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
15.01.00.0001	2 4 1 2 02 - Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	4.5.10	204.82

Programa Inversión:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
11.00.02.0051	2 7 2 4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9995	102	2.6.01	1,980.79

Segundo. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, al Treinta día del mes de Julio del año 2025.


Nelson Antonio Ferreira Ynfante
Presidente del Consejo


Hilario Fernández
Alcalde Municipal


Altgracia Corona
Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Resolución No. 08-2025

CONSIDERANDO: Que, en la ejecución presupuestaria se recibieron ingresos mayores de los presupuestados en algunos clasificadores.

CONSIDERANDO: Que estos clasificadores deben ser compensados desde el mes de Julio del 2025.

Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Compensar los siguientes clasificadores:

Programa Inversión:

Del clasificador:

A1

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
12.03.04.0053	2.7.2.7.01 - Obras urbanísticas 2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y	20	1955	100	4.3.02	494,701.60
11.00.02.0053	obras anexas	20	1955	100	2.6.01	300,000.00
12.03.04.0052	2.7.2.7.01 - Obras urbanísticas	20	1955	100	4.3.02	559,226.00



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
11.00.02.0051	2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	2.6.01	332,927.60
11.00.08.0051	2.7.1.1.01 - Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	4.1.01	51,000.00
11.00.02.0055	2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	2.6.01	970,000.00

Programa Personal:

Del clasificador:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.1.1.1.01 - Sueldos empleados fijos	20	1955	100	1.1.02	200,000.00
01.00.00.0002	2.1.1.3.01 - Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	20	1955	100	1.1.02	22,500.00
01.00.00.0002	2.1.5.2.01 - Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	1.1.02	114,000.00
01.00.00.0003	2.1.1.1.01 - Sueldos empleados fijos	20	1955	100	1.1.02	58,000.00

A1

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0001	2.1.1.1.01 - Sueldos empleados fijos	20	1955	100	1.1.01	161,500.00
01.00.00.0001	2.1.5.2.01 - Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	1.1.01	88,000.00
01.00.00.0001	2.1.3.2.01 - Gastos de representación en el país	20	1955	100	1.1.01	69,000.00
01.00.00.0001	2.1.5.1.01 - Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	1.1.01	76,000.00



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Programa Servicio:

Del clasificador:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.2.8.7.02 - Servicios jurídicos	30	9998	102	1.1.02	90,000.00
	2.2.2.2.01 - Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	102	1.1.02	25,000.00
01.00.00.0002	2.3.3.1.01 - Papel de escritorio	30	9998	102	1.1.02	35,000.00
12.02.00.0003	2.1.1.1.01 - Sueldos empleados fijos	20	1955	100	3.2.02	62,000.00
12.02.00.0002	2.1.1.1.01 - Sueldos empleados fijos	20	1955	100	3.2.02	50,000.00

A1

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
12.02.00.0003	2.3.7.1.02 - Gasoil	20	1955	100	3.2.02	112,000.00
01.00.00.0002	2.2.8.6.02 - Festividades	30	9996	102	1.1.02	150,000.00

Segundo. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, a los treinta días del mes de Julio del año 2025.

Nelson Antonio Ferreira Ynfante
 Presidente del Consejo

Hilario Fernández
 Alcalde Municipal



Altagracia Corona
 Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Resolución No. 09-2025

CONSIDERANDO: Que, en la ejecución presupuestaria se recibieron ingresos mayores de los presupuestados en algunos clasificadores.

CONSIDERANDO: Que estos clasificadores deben ser compensados desde el mes de Agosto 2025.

Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Compensar los siguientes clasificadores:

De:

Ingresos:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Valor Modificación Mes
1.1.9.1.99 -	Otros impuestos diversos	30	9996	102	65,000.00
1.1.4.3.18 -	Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	15,000.00

A:

Programa Personal:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0003	2.1.3.2.01 - Gastos de representación en el país	30	9996	102	1.1.02	20,000.00

Programa Servicio:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Valor Modificación Mes
01.00.00.0002	2.2.8.6.02 - Festividades	30	9996	102	1.1.02	24,800.00



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Programa Genero:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Financiamiento	Específica	Financiador	Función	Modificación
15.01.00.0001	2.4.1.2.02 - Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	4.5.10	3,200.00

Programa Inversión:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Financiamiento	Específica	Financiador	Función	Modificación
11.00.02.0051	2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	2.6.01	32,000.00

Segundo. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, al Treinta día del mes de Agosto del año 2025.


Nelson Antonio Ferreira Ynfante
Presidente del Consejo


Hilario Fernández
Alcalde Municipal


Altagracia Corona
Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

Consejo de Regidores

Resolución No. 10-2025

CONSIDERANDO: Que, a los ayuntamientos, bajo artículos de las leyes que los rigen, pueden recibir aportes de otras instituciones para llevar a cabo proyectos para el crecimiento y bienestar de sus municipios.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento Municipal de Jánico, recibió una contribución económica por parte de la Liga Municipal Dominicana destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes).

CONSIDERANDO: Que dado a estas nuevas aportaciones, el ayuntamiento debe crear clasificadores que no están contemplados para su presupuesto en el año 2025, Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Crear el siguiente clasificador:

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Entidad Otorgante
1.4.2.5.04	De instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	10	100	100	202

Segundo. Asignar los fondos según se detalla a continuación:

Ingresos

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Entidad Otorgante	Valor Modificación Mes
1.4.2.5.04	De instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	10	100	100	202	3,840,634.27



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628 RNC: 4-30-00430-8

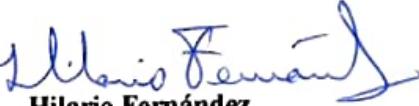
Consejo de Regidores

Gastos Programa Inversión

Programática	Cuenta Presupuestaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Función	Modificación Mes
11.00.01.0051	2.7.2.4.01 - Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	2.6.01	3,840,634.27

Tercero. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, al dia doce (12) del mes de Septiembre del año 2025.


Nelson Antonio Ferreira Ynfante
Presidente del Consejo


Hilario Fernández
Alcalde Municipal




Alttagracia Corona
Secretaria Municipal

